

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-24000-14-0618

GF-516

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	569,993.7
Muestra Auditada	483,433.8
Representatividad de la Muestra	84.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al estado de San Luis Potosí por 569,993.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 483,433.8 miles de pesos, los cuales representaron el 84.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de San Luis Potosí:

- Cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados, que delimitan las responsabilidades de los servidores públicos del estado.
- Estableció mecanismos de control para que exista una adecuada comunicación entre las dependencias ejecutoras de los recursos del fondo.
- Contó con mecanismos de control para que al inicio del ejercicio fiscal se realizara un programa operativo anual en el que se integraron la totalidad de los recursos federales transferidos y las metas y objetivos programados, y para que las obras y acciones se programaran de acuerdo con la normativa.
- Implementó mecanismos de control para que los recursos se manejaran en una cuenta bancaria específica y agilizar la entrega a las instancias ejecutoras.
- Estableció controles suficientes para informar a la SHCP sobre los recursos del fondo, publicar los informes en los órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público a través de su página de Internet e informar sobre la cuenta específica a las instancias de control y fiscalización federales y locales.

- Contó con mecanismos de control para que se cumpliera la normativa en el ejercicio de los recursos del fondo para el pago de deuda pública y que cuente con las autorizaciones correspondientes.
- Implementó mecanismos de control para que los recursos del fondo destinados al pago de pensiones y modernización del catastro se ejercieran de acuerdo con la normativa aplicable, y que los bienes adquiridos se encuentren inventariados.
- Estableció mecanismos de control para ejercer los recursos del fondo en los rubros establecidos en la normativa, y no rebasar el porcentaje establecido para gastos indirectos de las obras.
- Contó con mecanismos de control para verificar los procesos de adjudicación de obras y formalizar los contratos respectivos conforme a la normativa.

Debilidades:

El Gobierno del estado de San Luis Potosí:

- No contó con mecanismos de control para evitar que las dependencias ejecutoras incluyeran recursos de otra fuente de financiamiento en la cuenta bancaria el fondo.
- No implementó mecanismos de control suficientes para que el registro contable de los movimientos realizados con recursos del fondo se realizara oportunamente y se soportara con la documentación comprobatoria correspondiente.
- No estableció mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos del fondo dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- No contó con mecanismos de control para conciliar las cifras presentadas en los diferentes reportes generados.
- No implementó mecanismos de control para informar a la Cámara de Diputados respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2012.
- No contó con mecanismos de control para integrar los expedientes unitarios con la totalidad de la documentación de las obras, amortizar en su totalidad los anticipos otorgados, ni aplicar las penalizaciones correspondientes por atraso en la ejecución de las obras.
- No implementó mecanismos de control para presupuestar adecuadamente las obras ni para ejecutarlas en los plazos establecidos en los contratos y minimizar la celebración de convenios modificatorios.
- No estableció mecanismos de control y coordinación para realizar evaluaciones al fondo por las instancias técnicas competentes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Al 31 de julio de 2013, los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la Junta Estatal de Caminos, al Instituto de Infraestructura Física Educativa, la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 116,772.5; 15,500.0; 19,776.7 y 570.2 miles de pesos, respectivamente, se recibieron y administraron en cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos, lo que dificultó su identificación y fiscalización.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se instrumenten las medidas necesarias a fin de que en las cuentas bancarias del FAFEF de las dependencias ejecutoras no se incluyan recursos de otra fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una transferencia por 570.2 miles de pesos de la cuenta bancaria específica a otra cuenta en la que se dispone de otro tipo de recursos por parte de la entidad sin identificar su destino, ni acreditar el ejercicio de los recursos.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 570.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y que se incluyen en los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2013, por 156,290.1 miles de pesos (Resultado número 7); asimismo acreditó el pago de los intereses generados por 15.2 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAI-006/2013.

12-A-24000-14-0618-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 585,443.54 pesos (quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. La Secretaría de Finanzas registró con cargo en el FAFEF 2012, dos pólizas por 570.2 miles de pesos que correspondían al fondo de turismo federal; asimismo, se identificó una disposición de la cuenta del fondo por 3,547.4 miles de pesos que se registró contablemente con un atraso de siete meses.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente, los registros contables y presupuestarios se realicen en tiempo y forma conforme a la normativa aplicable y correspondan a su fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

5. Al 31 de diciembre de 2012, se presentaron diferencias entre lo reportado como ejercido en el cierre del ejercicio y lo registrado contablemente en los proyectos 065-6131, 072-6131, 001-6327, 006-4511, 012-6324, 028-6324 y 060-6228, por 65.1; 62.1; 3,547.4; 59.2; 373.6; 711.0 y 565.4 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se instrumenten las medidas que permitan verificar la congruencia entre los reportes emitidos y los registros contables del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de San Luis Potosí en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

La entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAFEF 2012 y publicó en su Periódico Oficial los reportes "Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales", "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo" y "Avance de Indicadores" de los cuatro trimestres en el plazo establecido. Sin embargo, en el "Formato de Nivel Fondo" se informó con una diferencia de 4,635.9 miles de pesos el monto ministrado por la TESOFE y se reportaron montos distintos en el Cierre de Ejercicio y los reportes "Formato Único" y "Formato de Nivel Fondo" por 54,091.3 y 2,080.6 miles de pesos, respectivamente, por lo que no se informó con calidad y congruencia.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. PAI-006/2013 y PAI-007/2013, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció recursos del fondo por 413,703.6 miles de pesos, lo que representó el 72.6% del total transferido y no ejerció 156,290.1 miles de pesos que representaron el 27.4%, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 31 de julio de 2013 ejerció 554,093.7 miles de pesos, lo que representó el 97.2% del total transferido por la TESOFE por 569,993.7 miles de pesos, y se determinaron recursos no ejercidos por 15,900.0 miles de pesos, cifra que representó el 2.8% del recurso asignado, que incluye los 570.2 miles de pesos reintegrados (Resultado número 3), por lo que quedan pendientes por aclarar 15,329.8 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2012	De enero a julio de 2013	Total
1.- Inversión en Infraestructura Física	124,302.7	51,540.6	175,843.3
2.- Saneamiento Financiero	289,400.9	0.0	289,400.9
3.- Saneamiento de Pensiones	0.0	79,535.3	79,535.3
4.-Modernización de Catastro	0.0	9,314.2	9,314.2
Total	413,703.6	140,390.1	554,093.7

FUENTE: Pólizas de registro contable presupuestal, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAI-006/2013.

12-A-24000-14-0618-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2013, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 15,329,744.28 de pesos (quince millones trescientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció 289,400.9 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012 en el rubro de saneamiento financiero, aplicados en el pago de dos contratos de deuda pública, los cuales presentaron una disminución del saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior, cuentan con la autorización por parte de la Legislatura local, con el registro ante la SHCP en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades

federativas y municipios, y con el registro de dicho contrato en el Registro Estatal de Deuda Pública del estado.

9. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagaron con recursos del FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se informe a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagan con recursos del FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del estado de San Luis Potosí aplicó recursos por 79,535.3 miles de pesos del FAFEF 2012 para el pago complementario de nóminas de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del estado, para hacer frente a las obligaciones financieras adquiridas.

11. El Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció 9,314.2 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012 para la adquisición de software, licencias y equipo de cómputo, con base en el Acuerdo General de Coordinación, para generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país, los cuales cumplieron con la calidad y características contratadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FAFEF 2012 para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

13. El H. Ayuntamiento de Coxcatlán celebró contratos de obra pública con cargo parcial en los recursos del FAFEF 2012, en los que no incluyó las cláusulas referentes a los términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y descuentos; la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, y de los procedimientos para resolución de controversias; siendo que, en el contrato número LP-004-2012-COXCATLAN, los trabajos se concluyeron con un atraso de 30 días sin la evidencia documental de haber celebrado ningún convenio modificatorio en tiempo.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los convenios que acreditan la conclusión de la obra con número de contrato LP-004-2012-COXCATLAN en los plazos establecidos. Asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente sin número, con lo que se solventa lo observado.

14. En 21 obras ejecutadas por la Comisión Estatal de Agua, la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, la Junta Estatal de Caminos y la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no se integró en los expedientes unitarios la documentación correspondiente al control y conclusión de las mismas, y en seis obras no se utilizó correctamente la bitácora electrónica o convencional.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara lo referente a la integración de los expedientes unitarios; y quedó pendiente lo referente al uso adecuado de la bitácora, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-24000-14-0618-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, las bitácoras electrónica y convencional se utilicen conforme a lo establecido en la normativa.

15. En la obra con número de contrato LO-924037999-N15-2012, ejecutada por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, no se acreditó la amortización del anticipo por 77.8 miles de pesos.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica la amortización de la totalidad del anticipo, con lo que se solventa lo observado.

16. La obra con número de contrato MTS/COD/R20/020/2012, ejecutada por el municipio de Tamasopo, con cargo parcial en recursos del FAFEF 2012, presentó atraso en la ejecución de los trabajos, por lo que no se concluyó conforme al plazo establecido, sin la aplicación de penas convencionales por 66.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio que acredita la conclusión de la obra en el plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

17. La obra con número de contrato LO-924004991-N12-2012 no opera por falta de servicios y la obra LO-924004991-N24-EST-2012 opera parcialmente, la obra con número de contrato SGIH-OCCCN-SLP-MOTUR-12-051 no opera por falta de gasto hidráulico y, las obras con número de contrato LO-924037999-N20-2012 y LO-924037999-N15-2012, no operan por falta de servicios y mobiliario.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica la situación operativa de las obras, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

18. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció el 72.6% de los recursos asignados al fondo y al 31 de julio de 2013 el 97.2%. Las causas del atraso en el ejercicio de los recursos se debieron al diferimiento en los pagos de anticipos, atraso en los procesos de licitación y ejecución de las obras.

Adicionalmente, se ejecutó el 100.0% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF, por lo que no registró modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

A la fecha de la revisión se visitaron 14 obras, de las cuales el 92.9% estaban terminadas y el 7.1% en proceso. De las obras terminadas, el 61.5% operaba adecuadamente, el 7.7% no operaba adecuadamente y el 30.8% no operaba.

De los contratos de obra revisados, el 54.3% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y el 5.7% presentó atraso en su ejecución respecto al plazo convenido.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se presentaron algunos factores que impidieron que el Gobierno del estado ejerciera con eficacia el manejo de los recursos del FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las medidas necesarias para ejercer con eficacia los recursos del FAFEF, así como las acciones correspondientes para el correcto funcionamiento de las obras, con lo que se solventa lo observado.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no proporcionó evidencia documental de que los recursos de FAFEF 2012 fueron evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores para determinar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, ni de su publicación en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se implementen las medidas de control necesarias para que los recursos del FAFEF se sujeten a las evaluaciones de desempeño y los resultados obtenidos se publiquen en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado, con lo que se solventa lo observado.

20. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió del FAFEF 569,993.7 miles de pesos, que representaron el 2.1% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 1.8% del total de los ingresos estatales; el 5.9% del total de ingresos propios; el 4.1% del total de ingresos por aportaciones federales y el 6.4% de las participaciones federales.

Al 31 de julio de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 31.7% a inversión en infraestructura física, el 52.2% al rubro de saneamiento financiero, el 14.4% al saneamiento de pensiones y el 1.7% para la modernización de catastro.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en electricidad 1.6%, agua 10.7%, alcantarillado 25.6%, infraestructura carretera 17.9%, salud 1.5%, urbanización 26.4%, desarrollo agropecuario 5.5% y educación el 10.8%; las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 8.3% y el 91.7% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 4,223,739.0 miles de pesos, que representó una variación del 1.2% mayor a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 0.9% menor a la de 2010. El 100.0% de la deuda está contratada con la banca comercial. La tasa de interés promedio ponderada fue del 5.8% anual; el plazo promedio contratado fue de 15.5 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012 representó el 1.6% del PIB estatal, y el 13.0% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 1,679.6 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 1.1% de la deuda total de las entidades federativas a 2012, y ocupa el lugar 21, a nivel nacional.

El 100.0% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero; significaron el 84.9% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa.

La deuda pública directa del Gobierno del estado al 31 de diciembre de 2011, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 4,172,594.0 miles de pesos; de los cuales con los recursos del FAFEF 2012 se financió el 1.7% siendo poco significativa su participación.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 31 de julio de 2013, se determinó que 79,535.3 miles de pesos, se destinaron para el pago de la nómina de pensionados sin dar prioridad a las reservas actuariales, pero fortaleciendo las finanzas del estado con la disminución de dichas obligaciones financieras, lo que representa el 14.4% de lo revisado.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad en sus finanzas.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	72.6
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	97.2
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	92.9
b) Obras en proceso (%).	7.1
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	61.5
c) Operan con deficiencias (%).	7.7
d) No operan (%).	30.8
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	2.1
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	1.8
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	6.4
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	5.9
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	100.0
a) Electricidad.	1.6
b) Agua.	10.7
c) Alcantarillado.	25.6
d) Infraestructura carretera.	17.9
e) Salud.	1.5
f) Urbanización.	26.4
g) Desarrollo agropecuario.	5.5
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	10.8
j) Energía.	0.0
k) Otros	0.0
II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	52.2
II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	84.9
II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).	0.0
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 585.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 15,329.8 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, las cuales se refieren principalmente a transferencia de recursos de la cuenta bancaria del fondo a otra en la que se dispone de otro tipo de recursos por 585.4 miles de pesos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Las secretarías de Finanzas; de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; de Desarrollo Social y Regional; y la Comisión Estatal del Agua todas del Gobierno del estado de San Luis Potosí, y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 10, fracción III, inciso b.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 123, fracción IV.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la Aplicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 31 de marzo de 2012: Artículos 30 y 31.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios número SF/DGPP/DPGI/0134/2013 y SF/CI/375/2013 del 24 de septiembre y 10 de octubre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO DE INVERSIÓN
San Luis Potosí, S.L.P.
Septiembre 24 del 2013
Oficio: SF/DGPP/DPGI/0134/2013

C.P. GUSTAVO OLVERA NAVARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy respetuosamente para entregar la respuesta de la Observación número 4 de la Auditoría 618/2012, a fin de poner a su consideración los argumentos que demuestran que el Gobierno del Estado se encuentra realizando las evaluaciones al desempeño con las instancias técnicas de evaluación federal, que corresponden al FAFEF 2012.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y GASTO
DE INVERSIÓN Y/O
ENLACE DE LA AUDITORÍA 618
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.


C.P. ARTURO ROCHA ROJAS

c.c.p. Ing. Rafael Rojas Borja, Director General de Planeación y Presupuesto
c.c.p. C.P. Fernando Díaz Jiménez, Contralor Interno
c.c.p. Archivo y Minutario
IRRB/CP/ARR/mera

"2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos".



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

OFICIO N° SF/CI/375/2013
San Luis Potosí, S.L.P.
Octubre 10 de 2013.

ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N:
ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO

En seguimiento al Acta de cierre de la Auditoría número 618 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012 realizó ese Órgano de Fiscalización Superior, y toda vez que se estableció como fecha de solventación el próximo 11 de octubre, anexo al presente remito Usted escritos en los que se desarrollan las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con la respectiva documentación comprobatoria; lo anterior para su análisis y valoración.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS CONDE MEJÍA
SECRETARIO DE FINANZAS



NOTA: LA DOCUMENTACIÓN
FUE RECIBIDA POR EL
ING. GUSTAVO OLVERA

"2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos"

~~c.c.p. C.P. ARTURO ROCHA ROJAS, Director de Planeación y Gasto de Inversión. Para su conocimiento.
C.P. FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ, Contralor Interno. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.~~